VISTO el expediente Nº 827-0671/10 y el dictamen de los informes de la Comisión de Becas, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Becas reunida para evaluar los informes realizó distintas recomendaciones.

Que las mismas están relacionadas a crear una instancia académica de asesoramiento y vinculación, que tenga a su cargo la generación de espacios de reflexión, articulación y producción de actividades tendientes al fortalecimiento y desarrollo del programa de becas y al mejor aprovechamiento de la experiencia para los becarios.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear la Comisión de Asesoramiento y Vinculación de los Becarios de Docencia e Investigación y de Docencia y Extensión del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º.- La misma estará conformada por el Director del Departamento o quien éste designe; cuatro (4) docentes de distintos campos disciplinares, designados por el Director del Departamento; y un (1) representante de cada tipo de Beca (A, B y C), elegidos entre sus pares.

ARTÍCULO 3º.- Las funciones de la Comisión serán:

- Asesoramiento y vinculación académica.

- Generación de espacios de reflexión y/o articulación.
- Producción de actividades académicas.
- Organización del Seminario Permanente de Becarios y Jóvenes Investigadores del Departamento.

ARTÍCULO 4º.- El período de duración de la misma será de 2 años a partir de la fecha de su conformación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 184/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales